

**Información pública del expediente de revisión de la autorización ambiental integrada n.º 441/AAI/CV otorgada a FRANCISCA ROCA ROCA de una explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Catí (Castellón), para su adaptación a lo recogido en el documento de conclusiones de Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) para el sector de la cría intensiva de cerdos.**

En el DOUE del 21 de febrero de 2017 se publica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, se somete a información pública el expediente número 137/20 IPPC, relativo a FRANCISCA ROCA ROCA, que tiene como objeto la revisión de la autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo.

- Titular: FRANCISCA ROCA ROCA
- Emplazamiento: parcelas 41 y 43 del polígono 31 del término municipal de Catí (Castellón).
- Capacidad: La explotación porcina dispone actualmente de autorización ambiental integrada para 3.000 plazas de cerdos de cebo en cuatro naves.
- Documentación: Cuadro y Memoria de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles del sector porcino.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Artic. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<https://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.